



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 21 de Abril de 1994

NUMERO EXTRAORDINARIO

Año XIII.— Núm. 49

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 1/1994, de 20 de Abril, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Pedro Marín Gil como Consejero de Obras Públicas y Urbanismo II.A.14

En base a lo establecido en la Ley 4/1983, de 29 de Diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Pedro Marín Gil, como Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Del despacho de los asuntos de dicha Consejería, hasta la designación de nuevo Consejero, se hará cargo la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 20 de Abril de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Decreto 19/1994, de 21 de Abril, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa, como Director General de Urbanismo y Vivienda II.A.15

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de Junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Urbanismo en funciones y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 21 de abril de 1994, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo Unico.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa como Director General de Urbanismo y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 21 de Abril de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Obras Públicas y Urbanismo en funciones, Carmen Valle de Juan.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n.º 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54